



**RESUELVE EXTRAORDINARIAMENTE
CONCURSO INICIADO POR RESOLUCION
32-2022, DE 25 DE ENERO DE 2022, QUE
INICIÓ PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO
CONVOCADO PARA PROVEER EL CARGO
DE DIRECTOR/A DE GESTIÓN
ESTRATÉGICA PARA LA DIRECCIÓN
GENERAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124/ 2023

Concepción, 09 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°32-2022, de 25 de enero de 2022, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Público** para proveer el cargo de Director/a de Gestión Estratégica para la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación y en el portal de Empleos Públicos.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, llegó a la **etapa de nombramiento** por parte del H. Consejo Directivo de la Corporación, última fase de todo el proceso. De la nómina de cinco candidatos en la Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo de 2023 el H. Consejo decidió contratar a don **Bayron Martínez Ulloa**. Lo anterior, implicaba en principio el cierre del proceso.
4. En el proceso de notificación al candidato seleccionado y una vez comunicada la voluntad del órgano superior de la Corporación, don Bayron Martínez Ulloa mediante comunicación vía correo electrónico, declinó su nombramiento, manifestando con toda claridad su intención de no asumir el cargo.
5. Que el Director(s) que suscribe, analizando los antecedentes, en especial que el candidato que obtuvo el segundo lugar en la nómina cumple con todos los requisitos para optar al cargo, hará uso de sus facultades, como se señalará en lo resolutivo de la presente resolución.
6. Las Bases del Concurso aprobadas mediante la Resolución Exenta N°32-2022, en su Título VIII otorgó la facultad al Director General de la Corporación, de nombrar a alguno de los postulantes propuestos en el informe respectivo o realizar un nuevo proceso de selección.
7. Solo están limitadas las facultades administrativas del Servicio, en primer lugar, respecto de actos administrativos creadores de derechos adquiridos legítimamente; en segundo lugar, en los casos que la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción y, finalmente cuando la naturaleza de la regulación legal impida que ese acto sea dejado sin efecto.
8. Los considerandos 3 y 4 anteriores dan cuenta que el objeto de la actuación resolutoria del H. Consejo no ha tenido efectos declarativos ni ha constituido derechos adquiridos.

9. En consecuencia, mediante esta actuación se hará uso de la facultad que las Bases del Concurso Público reservaba al Director General, resolviendo el proceso de selección de personal para proveer el cargo de Director/a de Gestión Estratégica para la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, nombrando al candidato, que cumpliendo la totalidad de los requisitos, ocupaba el siguiente lugar en la nómina respecto de don Bayron Martínez Ulloa quien declinó asumir el cargo, es decir, a don Martín Taub Suazo.

RESUELVO:

1) Nómbrase en el marco del proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°32-2022 de 25 de enero de 2022, que tuvo por objeto el nombramiento de un cargo del **Director de Gestión Estratégica para la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío a don Martín Taub Suazo.**

2) Al postulante seleccionado, se le realizará un contrato de trabajo a plazo fijo por 3 meses sujeto a evaluación. Conforme a dicha evaluación y a la decisión final del Director General, la modificación del contrato podrá prorrogarse por otro período, quedar indefinida o bien dar término a ésta.

3) Publíquese el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.

4) Adóptense los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JULIO DÍAZ DE ARCAYA BARO
Director General(s)
Corporación de Asistencia
Judicial de la Región del
Biobío

JDDA/ADL/INL/inl

Distribución.-

- Presidenta del Honorable Concejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
- Concejeros del Honorable Concejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
- D.A.J. Ministerio de Justicia y derechos Humanos.
- Director de Acceso a la Justicia de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
- Director de Administración y Finanzas de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
- Director de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
- Directores y Directoras Regionales de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Sr. Martín Taub Suazo.
- Archivo.

— 